



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5076 -2024-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, **09 SEP. 2024**

Visto, los Proveídos N°s. 006599,004256-2024, los Informes N°s 000016-2024-G.R.AMAZONAS/DREA-DGA y 001071-2024-G.R.AMAZONAS/DREA-DGA-UDRH, con un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, en su Art. 2.- Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", derogando al mismo tiempo la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU;

Que la indicada norma técnica, tiene por objetivo regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, en relación a la conformación del Comité para encargaturas, el numeral 5.3.1 literal a) establece que: *"Para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE, el comité de encargatura se conforma en la DRE y está integrado por: - El Director de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien lo preside. - El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, en calidad de secretario. - El Especialista en Racionalización, o quien haga sus veces, como miembro"*.

Que, por otra parte el numeral 5.3.2 de la misma norma, expresa que *"La resolución directoral de conformación del comité de encargatura deben incorporar como miembros alternos a aquellos que desarrollen funciones afines a las que ejercen los miembros titulares en la DRE/UGEL"*;

Que, según según Informes anotados en el visto, la Dirección de Gestión Administrativa y la Unidad de Recursos Humanos, están proponiendo la conformación del Comité de Encargatura de la Dirección Regional de Educación Amazonas, propuesta que con Proveído N° 004256-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA, están siendo autorizados por el Órgano de Dirección, por lo que debe ser formalizado con la expedición de la correspondiente resolución;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-2-

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, lo visado por la Dirección de Gestión Administrativa y Dirección de Gestión Institucional; y

De conformidad a las facultades conferidas por el Manual de Operaciones (MOP) 2021, aprobado con Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero del 2021, actualizado en una segunda versión, aprobada mediante Decreto Regional N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFORMAR EL COMITÉ DE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS, para el año 2025, en la forma que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : **CPC. Jonny CRUZ SUAREZ**
Director de Gestión Institucional-DREA

SECRETARIO TÉCNICO : **Lic. Jorge Luis RUIZ MONTANO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos-DREA

MIEMBRO : **Sra. Martha Ysabel TORREJÓN PELAEZ**
Responsable de Racionalización-DREA (e)

MIEMBROS SUPLENTE:

: **CPC. Liliana Herminia CRUZ MONTANO**
Jefe de Planeamiento Estratégico (e)-DREA

Srta. Vaneza VALDEZ SERVAN
Responsable de la Oficina de Planillas de la DREA

Lic. Jacqueline SALAZAR TORREJÓN
Jefe de Desarrollo Institucional (e)-DREA

ARTÍCULO 2º. El presente Comité deberá cumplir con las funciones que le corresponde de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica aprobada por RVM. N° 147-2023-MINEDU y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Dirección y parte interesada.

Regístrese y comuníquese;



DR. SEGUNDO LIZARDO ZUMAETA ARISTA
Director Regional de Educación de Amazonas

SLZA/DREA
JCS/DGI
EFGYC/DGA
JLRM/Jefe RR.HH
Teresa/Tco.Adm.II
Tiraje: 18 Ejem.
Ch.06/09/2024